



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01094211-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que las Profesoras Dras. Susana Nuñez Montoya, Gabriela Ortega y Mariana Guadalupe Vallejo, miembros del tribunal de examen de la actividad Bases para el Control de Calidad de Sustancias Medicamentosas Vegetales, solicitan se rectifique la fecha 04/12/2025 consignada en las actas de promoción, 15#3447 comisión 1, 15#3448 comisión 2, 15#3449 comisión 3 y 15#3450 comisión 4;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza-Oficialía de grado procedió con el control correspondiente en las actas de promoción 15#3447 comisión 1, 15#3448 comisión 2, 15#3449 comisión 3 y 15#3450 comisión 4, de la actividad Bases para el Control de Calidad de Sustancias Medicamentosas Vegetales;

Que por razones de organización se consensuó que la fecha de cierre de las actas de promoción del 2º cuatrimestre del presente año sea con fecha 15/11/2025;

Que los miembros del tribunal de examen solicitan se modifique la fecha de promoción a 15/11/2025;

Que el Secretario Académico tomo conocimiento de lo solicitado;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto generar el acta de promoción rectificativa;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación de la fecha en las actas de promoción 15#3447 comisión 1, 15#3448 comisión 2, 15#3449 comisión 3 y 5#3450 comisión 4 de la actividad Bases para el Control de Calidad de Sustancias Medicamentosas Vegetales. Donde dice fecha 04/12/2025 debe decir 15/11/2025.

ARTÍCULO 2°: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, el acta de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.